



DE LOS SEÑORES DON JUAN DE GAVARRA, DON JUAN DE
CAMARAVEDES, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SETE.

numerario; los pare a los mayores de este Ayuntamiento para su seguimiento y los que se hubieren
actuado anteriormente sus entresien igualmente
para colocarlas en el archivo de esta Ciudad, y en
el caso de que por el Tribunal de Justicia no se
acceda a esta solicitud, quise tambien en
Ayuntamiento apete el Procurador Sindico qual
pona el Rey Supremo Consejo de Castilla para
evitar en lo sucesivo la perpetuacion de lo
contrario puedan irrogarse a esta Ciudad y se
citan irrogando a los propios de ella con el pago
y satisfaccion de los envolvementos a Tho. G.
Esñor numerario en los autos y diligencias per-
tenecientes a la Representacion de este Ayuntamiento
pues sus Señores mayores se hallan en la obligacion
de actuarlas sin causa de derecho a menos que en las
causas no se mande y execute la condenacion
de costas a la parte contraria

Sobre Demanda de
Zapatero al Maestro
de Tho. Oficio Pedro
Serna

En este Ayuntamiento se hizo y seyo la Instancia
siguiente = Exmo. e Illmo. Sr. = Pedro Sierra del Real
de obra Limpia Decano de esta Ciudad a D. E. y N. S.
con el Oficio de Vice: Fue la mañana del 16 del
corriente se presentaron en la casa de la Alameda

CO

